

CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS

Todos los capítulos deben acatar los estatutos de AFP. Aunque cada capítulo cuente con sus propios estatutos para gobernarse, hay ciertas condiciones a las que se tienen que apegar. Estas incluyen las categorías de asociación con AFP, mismas que establecen los parámetros para una relación individual con AFP, tanto con la asociación como a nivel local. Los individuos deben ser miembros de AFP para pertenecer a un capítulo. A continuación están las categorías aprobadas:

Las categorías para asociarse con la Association of Fundraising Professionals son:

1. Miembro Profesional: está abierto a todas las personas que han tenido al menos un (1) año de experiencia al momento de realizar la solicitud de afiliación como profesional de fundraising, que sea auto-empleado o esté asociado a alguna organización, institución o despacho y que reciba compensación económica por sus servicios. Un Miembro Activo tiene cierto grado de responsabilidad directa para realizar fundraising; se debe apegar al Código de Principios y Estándares Éticos de la Práctica Profesional (“Código”) y sus estatutos; debe promover la Carta de Derechos del Donante y es empleado o ha sido empleado por una institución u organización que provee de beneficios a la sociedad.

Cuota: \$285.00 dólares americanos + Cuota del Capítulo o

Para los miembros internacionales (fuera de EUA o Canadá): \$140.00 dólares americanos + Cuota del Capítulo

2. Miembro Retirado: está abierto para personas que ya no trabajan como profesionales con sueldo en el ámbito del fundraising, pero que han sido miembros activos en los 5 años anteriores, de manera consecutiva; se apegan al Código de Principios y Estándares Éticos de la Práctica Profesional (“Código”) y sus estatutos; promueven la Carta de Derechos del Donante.

Cuota: \$75.00 dólares americanos + Cuota del Capítulo

3. Asociado: se puede extender a personas que estén involucradas en campos relacionados al fundraising, que sean voluntarios o a aquellos que tienen un interés mutuo con los profesionales del fundraising; se apegan al Código de Principios y Estándares Éticos de la Práctica Profesional (“Código”) y sus estatutos; deben promover la Carta de Derechos del Donante.

Cuota: \$285.00 dólares americanos + Cuota del Capítulo

4. Universitario: abierto a estudiantes de tiempo completo que estén en programas de 2 a 4 años, que otorguen un título, certificado o diploma en un colegio o Universidad acreditados, o a aquellos que trabajen como asesores del profesorado para un capítulo colegiado de AFP. Todos se deben apegar al Código de Principios y Estándares Éticos de la Práctica Profesional (“Código”) y sus estatutos, así como promover la Carta de Derechos del Donante. Los miembros de esta categoría están limitados a aquellos estudiantes afiliados a un Capítulo Colegiado de AFP. Si está interesado en una membresía en esta categoría, por favor solicite la solicitud de aplicación específica para este caso.

Cuota: \$35.00 dólares americanos + Cuota del Capítulo

5. Negocios: dos opciones de membresía organizacional para compañías y negocios que trabajan con profesionales del fundraising. El primer nivel, Círculo Ejecutivo, permite a la corporación designar a dos (2) empleados para recibir los beneficios de una Membresía de Asociado, mismos que serán los miembros de la organización. El segundo nivel, de Respaldo, permite a la corporación designar a un (1) empleado para recibir los beneficios de una Membresía de Asociado, mismo que será miembro de la organización. Estos miembros, así como la organización, se deben apegar al Código de Principios y Estándares Éticos de la Práctica Profesional (“Código”) y sus estatutos, así como promover la Carta de Derechos del Donante.

Si está interesado en una membresía en esta categoría, por favor solicite la solicitud de aplicación específica para este caso. Cuota: membresía del Círculo Ejecutivo, \$5,000.00 dólares americanos y membresía de Respaldo, \$1,500 dólares americanos.

6. Membresía Electrónica Global: está abierta a todas aquellas personas que viven y trabajan fuera de los E.U.A. y Canadá y que desean integrarse como miembros de manera electrónica únicamente. Todos deben apegarse al Código de Principios Éticos de AFP y a sus estatutos, así como promover la Carta de Derechos del Donante.

Cuota: \$50.00 dólares americanos + cuota del Capítulo

Membresías Organizacionales

Negocios – Apoyo

Abierta a organizaciones con fines de lucro que trabajan con el sector de la procuración de fondos. Las corporaciones designarán a un colaborador para que reciba beneficios de Asociado. La membresía puede ser transferida a otro individuo si el socio original deja a la organización. Se apegan al *Código de Ética*, a los estatutos y promueven la *Carta de Derechos del Donante*.

Miembros de un negocio, con estatus positivo pueden votar, colaborar en un Capítulo o en Comités de Asociaciones y tener un puesto en alguna de las organizaciones aquí mencionadas. Círculo Ejecutivo: \$5,000 USD, Apoyo: \$1,500 USD

Organización no lucrativa - Grande

Disponible para organizaciones no lucrativas que deseen tener a varios de sus colaboradores dentro de la asociación. La organización elegirá a un mínimo de cinco (5) personas que recibirán los beneficios de un socio Profesional. La membresía puede ser transferida a otro individuo dentro de la organización si el socio original deja a la misma. Se deben suscribir al *Código de Ética*, a los estatutos y promueven la *Carta de Derechos del Donante*.

Miembros de una organización no lucrativa grande, con estatus positivo pueden votar, colaborar en un Capítulo o en Comités de Asociaciones y tener un puesto en alguna de las organizaciones aquí mencionadas. Mínimo \$1,425 USD para cinco socios.

Organización no lucrativa – Pequeña Abierta a organizaciones no lucrativas que cumplan con los siguientes criterios:

- a. Un presupuesto operativo de menos de \$2,000,000 USD
- b. Un departamento de procuración de fondos con menos de dos (2) personas de tiempo completo como staff
- c. Establecida legalmente bajo las leyes específicas de su país.
- d. No afiliada a una organización de mayor tamaño que financie su operación.

La organización designará a un profesional en fundraising para recibir los beneficios que ofrece esta categoría. La membresía puede ser transferida a otro individuo si el socio original deja a la organización. Limitado a una persona por organización. Se apegan al *Código de Ética*, a los estatutos y promueven la *Carta de Derechos del Donante*. Una membresía por organización.

Miembros de una organización no lucrativa pequeña, con estatus positivo pueden votar, colaborar en un Capítulo o en Comités de Asociaciones y tener un puesto en alguna de las organizaciones aquí mencionadas

\$185.00 USD - ya incluye la cuota del Capítulo. (A partir del 1º. De Enero de 2023)

Como Presidente del Capítulo confirmo que el Capítulo _____ opera bajo los estatutos de AFP (bajo las enmiendas realizadas en la reunión del Consejo de Directores, en Julio de 2007) incluyendo la limitación para asociar individuos de acuerdo a las categorías aprobadas, arriba mencionadas.

